DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 114/2019				O.C. Institucional N° -/-
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión : 04/12/2019
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones		
ID del Llamado:	370910	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 16/2019	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS - PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2					
Proveedor:	Maria Oxilia Chamorro Rojas		RUC:	4581898-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio estándar	Unidad	KAMYARA	Paraguay	20	620.000	12.400.000
2	3	Armario de madera bajo	Unidad	KAMYARA	Paraguay	10	610.000	6.100.000
3	4	Armario de madera alto	Unidad	KAMYARA	Paraguay	10	880.000	8.800.000
4	6	Silla giratoria tipo Ejecutivo	Unidad	KAMYARA	Paraguay	3	1.350.000	4.050.000
5	7	Mesa de reunión para 6 personas	Unidad	KAMYARA	Paraguay	3	1.650.000	4.950.000
6	8	Mesa de reunión para 19 personas	Unidad	KAMYARA	Paraguay	1	2.900.000	2.900.000
							TOTAL	39.200.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	NO APLICA.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 1380**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	540	30	1	99	80.000.000
						Total:			80.000.000

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Maria Oxilia Chamorro Rojas	11/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN Maria Oxilia Chamorro Rojas	LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA DIRECTOR GENERAL DE LA DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: AGONZALEZ@DGEEC.GOV.PY